

Puerto Montt, 06 de mayo de 2025

Sra. Claudia Arancibia Cortés

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente.

REF.: Cumple lo ordenado Res. Ex N°3/Rol D-300-2024

DANIELA FUENTES SILVA, Abogada, cédula nacional de identidad N° 16.652.492-k, en representación de **MULTI X S.A.**, RUT N° 79.891.160-0, ambas con domicilio en Avenida Cardonal N° 2501 de la ciudad y comuna de Puerto Montt, en Expediente de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, **Rol D-300-2024**, a Ud. digo:

Que, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por esta Superintendencia mediante la Resolución Exenta N°3, de fecha 02 de mayo de 2025, vengo en acompañar copia del mandato en que consta mi personería para representar a Multi X S.A.

POR TANTO,

PIDO A UD.: Tener por cumplido lo ordenado, y, resolver derechamente la petición de ampliación de plazo presentada por esta parte, con fecha 28 de abril de 2025.

**DANIELA
FUENTES
SILVA**

Firmado digitalmente
por DANIELA
FUENTES SILVA
Fecha: 2025.05.06
16:51:31 -04'00'

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría PATRICIO RABY BENAVENTE, de fecha 30-12-2014, repertorio 16471, y que corresponde a MANDATO JUDICIAL Y ESPECIAL.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Salvo nota de CAMBIO DE RAZON SOCIAL subínscrita al margen con fecha 16-02-2023.




JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
ARCHIVERO JUDICIAL DE SANTIAGO

Firmado electrónicamente con fecha 14 de abril de 2025 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_2RQXTE-W277123**



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHEIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

REPERTORIO N°16471-2014.-MANDATO JUDICIAL Y ESPECIALSALMONES MULTIEEXPORT S.A.ADANIELA PAZ FUENTES SILVA

&&

&&&

En Santiago de Chile, a treinta de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con fecha veintiséis de Diciembre de dos mil catorce, ambos domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **COMPARECEN**: Don **MARTIN JOSE BORDA MINGO**, chileno, casado, economista, cédula nacional de identidad número siete millones diez mil quinientos cincuenta y cinco guión uno, y don **ALBERTO GERMÁN DEL PEDREGAL LABBÉ**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número seis millones seiscientos cuatro mil novecientos sesenta y nueve guión ocho, en representación de "**SALMONES MULTIEEXPORT S.A.**", Rol Único Tributario número setenta y nueve millones ochocientos noventa y un mil ciento sesenta guión cero, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Cardonal número dos mil quinientos uno, comuna y ciudad de Puerto Montt, y de paso por ésta; los comparecientes mayores de edad, quienes me



Cambio Razón Social: Verse escritura Pública
De Fecha 07 Noviembre 2022 , Representación N°
13.130 , ante el Notario Intenino de Santiago
DOÑA Antonieta ROJAS Rontigo , Por la
cual , se sustituye el actual Nombre de
"SALMONES MultieXport S.A." Por el de
"MULTI X S.A." - Santiago 16 de
Febrero de 2023.-



1 acreditaron sus identidades con las cédulas
2 mencionadas y exponen: **PRIMERO.** Que, en la
3 representación en que comparecen, por este acto
4 vienen en conferir mandato judicial amplio al
5 abogado coña **DANIELA PAZ FUENTES SILVA**, cédula
6 nacional de identidad número dieciséis millones
7 seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos
8 noventa y dos guión K, domiciliada para estos
9 efectos en el mismo domicilio de su mandante, para
10 que actúe a nombre y representación de "**SALMONES**
11 **MULTIEEXPORT S.A.**", la presente, en todo juicio de
12 cualquier clase y naturaleza que sea y que
13 actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo
14 sucesivo; o que el mandatario inicie o que el
15 mandatario inicie, sea como demandante, querellante,
16 denunciante o peticionario; sea como tercero o en
17 otra forma; con la especial limitación de no poder
18 contestar nuevas demandas ni de ser emplazado en
19 gestión judicial alguna por su mandante sin previa
20 notificación personal del compareciente. Se le
21 confiere a la mandataria las facultades indicadas en
22 ambos incisos del artículo séptimo del Código de
23 Procedimiento Civil y, especialmente, las de
24 demandar, reclamar judicialmente ante órganos que
25 pertenezcan a la administración del Estado, iniciar
26 cualquier otra especie de gestiones judiciales, así
27 sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa,
28 reconvenir, contestar reconvenciones, desistir en
29 primera instancia de la acción deducida, aceptar la
30 demanda contraria previo emplazamiento personal del



COPIA CERTIFICADA

Juliann Miranda Osses
Archivador Judicial De Santiago

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUELICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
 5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
 EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 demandante, absolver posiciones, renunciar a los
 2 recursos o términos legales, transigir, comprometer,
 3 otorgar a los árbitros facultades de arbitrajadores;
 4 aprobar convenios y percibir. En el desempeño del
 5 mandato, la mandataria podrá representar al mandante
 6 en todos los juicios o gestiones judiciales en que
 7 tenga interés actualmente o lo tuviere en lo
 8 administrativo y en juicio de cualquier naturaleza y
 9 así intervenga el mandante, como demandante o
 10 demandado, tercerista, coadyuvante o excluyente o a
 11 cualquier título o en cualquier otra forma hasta la
 12 completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar
 13 abogados patrocinantes y apoderados con todas las
 14 facultades que por este instrumento se le confieren
 15 y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas
 16 veces lo estime conveniente.- SEGUNDO. Por este
 17 mismo acto, y en la representación que invisten,
 18 vienen conferir a Mandato tan amplio como
 19 suficiente, al abogado señalado en la cláusula
 20 primera, para que represente a "SALMONES MULTIEXPORT
 21 S.A." ante el Ministerio de Defensa Nacional,
 22 Subsecretaría de Marina, Ministerio de Economía,
 23 Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca,
 24 Servicio Nacional de Pesca, Dirección General del
 25 Territorio Marítimo y Marina Mercante, Servicio
 26 Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, Servicio
 27 de Evaluación del Medio Ambiente, Comisión
 28 Evaluadra Ambiental, Superintendencia de Medio
 29 Ambiente, Ministerio de Obras Públicas, Dirección
 30 General de Aguas, Ministerio de Bienes Nacionales,





Contraloría General de la República, Servicios Regionales de Salud, Corporación Nacional Forestal, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile, y cualquier otro ente público o privado, en todas aquellas gestiones y tramitaciones que digan relación con procedimientos administrativos de todo tipo, y procesos de investigación y denuncias. Por este instrumento se deja expresa constancia que la mandataria tendrá todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su mandato, incluso las de firmar los documentos, recibos o resguardos que se les exijan, y en general, se le faculta para que efectúen todos los trámites que sean necesarios para el cumplimiento de su misión, de conformidad al artículo veintidós de la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado, y sin que sea taxativo, el presente mandato es suficiente ante cualquiera otra disposición que exija el ordenamiento jurídico para la representación de la mandante.- **PERSONERÍA.** La personería de don MARTIN JOSE BORDA MINGO, y don ALBERTO DEL PEDREGAL LABBÉ para actuar en nombre y representación de SALMONES MULTIEXPOR T S.A., consta en escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, con fecha diecinueve de enero de dos mil diez; la que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza.- Minuta

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
 5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
 EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 redactada por abogado Daniela Fuentes Silva.- En
 2 comprobante y previa lectura firman los
 3 comparecientes. Doy fe. - ✓

PP. SALMONES MULTIEXPORt S.A. MDP

PP. SALMONES MULTIEXPORt S.A.

6.604969-8

APL

NOTARIO

COPIA CERTIFICADA

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto
 acuerdo de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
 VERIFIQUE EN www.ais.cl ingresando el código : CV_2RQXTE-W277123



Julian Miranda Osses
 Archivo Judicial De Santiago

: \v\14MDTO-JUD-FUENTES (223791) J.012.doc

APROBADO
Por Erodriuez fecha 11:42 , 14/04/2025

